



Por resolución de este Rectorado de fecha 23 de octubre de 2012 se autoriza la licitación del Procedimiento Abierto AM 7/2013, "**Servicio de especialidad de vigilancia médica de la salud y otras actividades preventivas de la UNED**" Contrato no sujeto a regulación armonizada.

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación,

De acuerdo asimismo con lo previsto en los artículos 151, 160 y 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusulas 4ª y 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este Procedimiento Abierto,

Este Rectorado **HA RESUELTO:**

Otorgar la **ADJUDICACIÓN** del Procedimiento Abierto **AM 7/2013** a favor de la empresa **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.** por ser la oferta más ventajosa para la Universidad. por el importe de su oferta: **155.000,00 € (IVA exento) más 3.780,00 € (IVA correspondiente a la prevención técnica):**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en el plazo de dos meses o potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Madrid, 8 de enero de 2013

P.D. (Resolución de 20 de julio de 2009. BOE nº 186 de fecha 3/8/2009)

LA VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS,




Marta de la Cuesta González